



Ajuntament del Campello

ACTA 5/2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 08-04-2008

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las catorce horas y tres minutos del día ocho de abril de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
-
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

D^a Elisabeth Basto Gómez

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- PATRIMONIO. Oferta parcela 114 del Inventario Municipal de Bienes a Conselleria de Educación para la construcción de un Colegio Público. Expte. 113P-54/08.

Se da cuenta de la propuesta de los Concejales Delegados de Urbanismo, D. Vicente Rubio Vaello; de Educación, D^a María Cámara Marín y de Patrimonio, D. Alejandro Collado Giner, que dice así:

“En reunión recientemente mantenida por este Concejal con el Consejo Escolar Municipal, se concluyó con la necesidad de procederse cuanto antes a la construcción de un nuevo colegio público en la parcela de dominio público municipal correspondiente a la finca 114 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, finca que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.271, de la siguiente forma:

URBANA.- FINCA “EE.17”.- Parcela de terreno en la partida de Fabraquer, término de Campello, de 10.139 m² destinada a equipamiento escolar. Linda: al Norte, con Urbanización Las Lanzas; al Sur, con parcela ES.1, A/B, 14.U y EC.3; al Este, con parcela EC.5, y al Oeste, con parcela ED.16, vial enmedio. Afecciones: no tiene. Proviene, junto con otras, de la finca inicial 12.177, al folio 153 del libro 190 de



Ajuntament del Campello

Campello, inscripción 5ª, propiedad de Mai Promociones S.A. hoja registra que queda ahora cerrada conforme el artículo 114.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, y que fue incluida en el proyecto de Compensación de los Polígonos I y II del Plan Parcial Las Lanzas, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Campello, el 26 de septiembre de 1.989 y en virtud del cual se adjudica la finca resultante de este número al Excmo. Ayuntamiento de Campello.

A su vista se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Ofrecer a la Generalitat Valencia, Conselleria de Educació, la parcela de 10.139 m², según registro de la Propiedad, y de 9.906,06 m², según reciente medición, situada en el Plan Parcial Las Lanzas, junto a las calles Figuera, Ginjoler y Lledoner, a fin de que se proceda por dicha Conselleria a la construcción en la misma de un Colegio Público.

2.- Solicitar a la citada Conselleria que comunique a este Ayuntamiento las condiciones que, en su caso, tuviere que cumplimentar en orden a la construcción del referido Colegio Público.”

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para anunciar el voto favorable a la propuesta, aunque cree que el Ayuntamiento debería elaborar un plan global de infraestructuras educativas, porque este Colegio distará unos 100 metros del Colegio Fabraquer y considera que sería necesario ubicarlo en la zona de l'Alcalasí, pues allí existen dos parcelas cercanas a la c/ Benimagrell que son aptas para ello. Por último lamenta que muchas de las propiedades municipales están situadas lejos del casco urbano y sean inferiores a 10.000 m², por lo que pide se reconsidere el cambio de calificación de terrenos para uso educativo privativo en el Amerador y se estudie las infraestructuras educativas sobre todo en la zona norte.

Seguidamente **D. Mario Alberola Marco (BNV)** comenta que votará a favor de la propuesta, aunque no le parece adecuada la parcela para construir un colegio porque está muy cerca del Colegio Fabraquer y se está estudiando la ampliación de éste, por lo que con independencia de la decisión de Conselleria, pide que no se paralice el expediente de ampliación del Colegio Fabraquer. Piensa que falta la planificación escolar en el municipio, por ejemplo en Muchavista Sur, debiendo reflexionar también sobre si económicamente es mejor la construcción de un nuevo Colegio o la ampliación del existente, partiendo del hecho de que es el Ayuntamiento y no Conselleria la que debe conocer las necesidades educativas de este municipio.

Dª Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) interviene para realizar la siguiente exposición:

“E.U. va a cambiar el sentido de su voto, porque pensamos que esta cesión de suelo público no cubre las necesidades del Campello, ni nos parece adecuado el lugar ni la parcela en sí, ya que ni siquiera contempla los 10.000 m². que requiere la ley,



Ajuntament del Campello

como mínimo, para un nuevo colegio. pensamos que las previsiones son escasas y nos volverá a pasar como en el C.P. El Fabraquer, que a los dos cursos de su inauguración, necesita una ampliación.

Desde E.U. pensamos que el nuevo colegio publico de primaria debe contemplar la escuela infantil de 0 a 3 años.

Paralelamente a esto, Vds. han sido capaces de ceder 55.000 m2. para un colegio privado, con lo que demuestra que tienen dos varas de medir, para la privada no hay límite, y para la pública, lo que les sobra.

Como en E.U. queremos una escuela pública de calidad y con las mismas dotaciones que la privada, que de prestigio a nuestro municipio, votamos en contra de esta cesión.”

Por su parte **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** explica que este acuerdo es el inicio del procedimiento para la cesión de una parcela para construir un colegio público y se felicita por el hecho de que dos grupos políticos municipales voten a favor del mismo aunque su ubicación no les parezca adecuada. Afirma que en la actualidad no es posible ceder una parcela en Muchavista Sur porque es suelo urbanizable.

Dice que, dado que el proceso a seguir para construir un colegio nuevo o la ampliación de un colegio existente es el mismo, prefieren ceder suelo para construir un colegio nuevo. También expone que el Plan Parcial de Fabraquer completará las instalaciones educativas educativas en esa zona y habrá que definir en su momento su ubicación. Por último, señala que los 55.000 m2 para uso educativo privado no se han cedido a nadie, sino que son públicos.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) solicita que los mismos metros que se destinan a escuela privada (55.000 m2) se destinen a escuela pública en otra zona del municipio.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que hace varios meses votaron a favor de la ampliación del Colegio Fabraquer y ahora dice que votará a favor porque en un futuro será positivo para la educación en este municipio, pero propone que en Muchavista Sur pueda utilizarse el Convenio urbanístico para que los propietarios de suelo nos cedan su propiedad a cambio de aprovechamiento en el futuro desarrollo del sector, y se ejecute pequeña urbanización del Colegio para su cesión a Consellería.

También piensa que los 55.000 m2 ya han salido del control público y pide que los equipamientos que se constituyan tengan una dimensión superior a 10.000 m2.

El Sr. Alcalde pretende que no se abra un debate entre la escuela privada y la pública y afirma que la posición de EU-EV es incoherente porque vota en contra de la



Ajuntament del Campello

escuela pública. Afirma que es la única parcela municipal con disponibilidad inmediata y que se han decidido por la construcción de un nuevo colegio en lugar de la ampliación del existente, porque el colegio nuevo tendrá más capacidad y tardará el mismo tiempo en su tramitación.

Igualmente se muestra de acuerdo con los portavoces municipales en que es necesario una planificación escolar y recuerda que los 55.000 m2 referidos, han pasado de tener un uso de campamento turístico a dotación escolar privada que incluye la posibilidad de contar con educación universitaria en El Campello.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) se muestra en contra de la escuela privada si va en detrimento de la escuela pública, por lo que el que quiera escuela privada, que pague el precio de ese suelo y se pregunta por qué no se ceden esos 55.000 m2 para escuela pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que los 55.000 m2 no se regalarán a nadie y afirma que si la escuela pública fuera deficitaria, no se plantearían permitir la escuela privada, considerando que hay suficientes terrenos para ubicar escuelas públicas.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) duda de que haya sido casual el que a los tres meses de cesión de terrenos para escuela privada, se adopte este ofrecimiento a Consellería para colegio público con el fin de callar la voz de la Plataforma ciudadana creada.

Recuerda que en El Campello existen muchas necesidades educativas, como el mismo grupo de gobierno ha reconocido y que obligan a nuestros hijos a estudiar en municipios limítrofes.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (10 PP, 7 PSOE y 2 BNV) y 1 voto en contra (EU-EV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintitrés minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.